

**EDICTO PARA REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO  
INTERRUMPIDO**

Yo, **JOSE ANDRES NAVAS HIDALGO**, **Notario** del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en **Málaga**, Alameda de Colón, nº 2, 1ª (teléfono 952-22-88-90, email: [janavas@notariado.org](mailto:janavas@notariado.org)).

**HAGO CONSTAR:**

**Que a requerimiento de:**

**DOÑA ROCÍO MARTÍN BAENA**, mayor de edad, funcionaria del estado, soltera, vecina de Málaga, con domicilio en Calle Ríos Rosas, 3, 4ºA; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 74.\*\*\*.759-K.

SE TRAMITA ANTE MÍ, ACTA **DE REANUDACIÓN DE TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO DE ACUERDO CON EL ART. 208 DEL REGLAMENTO HIPOTECARIO**, BAJO EL NÚMERO **567** DE MI PROTOCOLO, CON FECHA **veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco**, DEL INMUEBLE SIGUIENTE:

**URBANA:** NUMERO VEINTISIETE. - Vivienda tipo E en la planta quinta del edificio sito en calle Ríos Rosas número dos, con fachada también a la calle Agustín Parejo de esta ciudad. -

Según catastro, CL RIOS ROSAS 2 Es:1 Pl:05 Pt: -E 29007 MALAGA [MÁLAGA]

Su entrada la tiene por el portal número tres, con una superficie construida de ciento catorce metros treinta decímetros cuadrados pero según cédula de

calificación definitiva con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes es de ciento dieciséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero.- Linda: por su frente rellano y hueco de escalera y ascensor, patio interior de luces y vivienda tipo D; derecha entrando, calle Agustín Parejo; izquierda, fachada posterior del edificio; y fondo fachada lateral derecha del mismo.- Cuota: 2 "38 por ciento.

Por Cédula expedida el 26 de Julio de 1978 se concede la calificación definitiva de viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, expediente MA-VS-5000/75.-

**INSCRIPCIÓN:** Dicha finca se encuentra inscrita, según manifiestan, en el Registro de la Propiedad de Málaga número 13, al tomo 1814, libro 8, folio 192, finca registral número 589.

**VALOR:** Declaran por sus manifestaciones que la finca anteriormente descrita tiene un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (163.798,95 €)**.

**REFERENCIA CATASTRAL:** 2549106UF7624N0027BM.

**TITULO:** La última inscripción de dominio, según la nota simple del Registro de la Propiedad que se incorpora a esta Acta, figura a nombre de JUAN LOPEZ VAZQUEZ Y ANA ZUMAQUERO GALLARDO, por escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Málaga Don Jose Manuel de Torres Puentes, el día **veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos**.

Tras el fallecimiento de JUAN LOPEZ VAZQUEZ, su esposa, ANA ZUMAQUERO GALLARDO, y su hija, ANA MARÍA LÓPEZ ZUMAQUERO, vendieron mediante contrato privado de fecha **trece de mayo de dos mil nueve** a DOLORES ATIENZA LOPEZ.

El **dieciocho de junio de dos mil quince**, la señora DOLORES ATIENZA LOPEZ, vendió dicha finca mediante contrato privado a la requirente aquí compareciente **DOÑA ROCÍO MARTÍN BAENA**.

Me hace entrega la requirente de ambos contratos privados de compraventa reseñados, junto con los certificados de defunción de los titulares intermedios.

Lo que se notificará nominativamente, -en su caso-, a los titulares de los derechos que legalmente les pudiera corresponder, a quien corresponda de acuerdo con la legislación vigente, y **por el presente se hace genéricamente a cualquier persona, titular, heredero, o interesado,** que pudiera tener algún derecho sobre la finca, para que hagan las alegaciones oportunas, en el plazo de UN MES, desde el inicio de su publicación, en mi despacho antes citado.

En **Málaga**, a **veintidós de mayo de dos mil veinticinco**

**El Notario.**